

N°Int: 6745303



RESOLUCIÓN EXENTA N° 176212

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Adel Marcelo CORTEZ FLORES RUN: 24.989.070-7
2. Doña Luisa Fernanda COLODRO PARAVICINI RUN: 25.087.184-8
3. Doña Luciana CORTEZ COLODRO RUN: 25.087.176-7
4. Don Adel Ramon CORTEZ COLODRO RUN: 25.087.165-1
5. Doña Lina Jimena CORTES SALINAS RUN: 24.652.778-4
6. Doña Johana MORAN CAICEDO RUN: 24.483.897-9
7. Don Jose Enrique SARREA YZAGUIRRE RUN: 25.005.866-7
8. Don Daniel Alexander ORGEIRA PALACIOS RUN: 25.008.314-9
9. Doña Mary Luz CORREA TORO RUN: 24.288.644-5
10. Doña Diana Marcela MORENO RODRIGUEZ RUN: 25.050.456-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"